



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 01/15 del ejercicio 2015*

El expediente 1/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2015, queda aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.521,00
6.	Inversiones reales	80.450,00
	Total aumentos	103.971,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	67.440,00
7.	Transferencias de capital	35.364,00
8.	Activos financieros	1.167,00
	Total aumentos	103.971,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Azcona del Hoyo